

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 0000898 DE 2020****(10 JUN 2020)**

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 1º del Decreto Legislativo 539 de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política prevé que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales y de los particulares.

Que la Ley 1751 de 2015, en su artículo 5, establece que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, y en su artículo 10, señala como deberes de las personas frente al derecho fundamental a la salud, los de *"propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad"* y *"actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas"*.

Que el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote de coronavirus COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, con base en la declaratoria de pandemia, a través de la Resolución 385 de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, medida que se prorrogó mediante la Resolución 844 de 2020, hasta el 31 de agosto del mismo año.

Que la Organización Internacional del Trabajo – OIT en comunicado del 18 de marzo de 2020 instó a los Estados a adoptar medidas urgentes para: i) proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos trabajo y los ingresos, con el propósito de respetar los derechos laborales, mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que la evidencia muestra que la propagación del coronavirus COVID-19 continúa, a pesar de los esfuerzos estatales y de la sociedad, y en consecuencia, al no existir medidas

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

farmacológicas como la vacuna y los medicamentos antivirales, son las medidas no farmacológicas las que tienen mayor costo/efectividad. Esas medidas incluyen la higiene respiratoria, el distanciamiento social, el autoaislamiento voluntario y la cuarentena, medidas que se deben mantener.

Que por medio de los Decretos 457 del 22 de marzo, 531 del 8 de abril, 593 del 24 de abril, 636 del 6 de mayo y 689 del 22 de mayo, todos de 2020, el Gobierno nacional ordenó, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia, el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del territorio nacional, pero permitió el derecho de libre circulación de las personas que allí se indican.

Que mediante el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 el Gobierno Nacional derogó los citados Decretos 636 del 6 de mayo, 689 del 22 de mayo, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio y facultó a los gobernadores y alcaldes para que en el marco de sus competencias ejecuten dicha medida e igualmente permitan el derecho a la circulación de las personas en los casos y actividades previstas en el artículo 3 del citado acto administrativo, con el fin de garantizar el derecho a la vida, la salud y a la supervivencia.

Que el Decreto Legislativo 539 del 13 de abril de 2020, estableció que durante el término de la emergencia sanitaria este Ministerio será el competente para expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectoriales que se encuentran autorizadas, a fin de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia y realizar su adecuado manejo.

Que este Ministerio expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, que adoptó el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública y su correspondiente anexo técnico.

Que el numeral 18 del artículo 3 del Decreto 749 de 2020 indica que se permite el derecho de circulación de las personas relacionadas con "18. Las actividades del sector de la construcción, ejecución de obras civiles y la remodelación en inmuebles, así como el suministro de materiales e insumos exclusivamente destinados a la ejecución de las mismas.", las cuales se encuentran detalladas en el Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU, que es la codificación de las actividades productivas.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio informó a esta Cartera Ministerial que se analizaron las condiciones particulares que rodean las diferentes actividades que se desarrollan en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas, mejoramientos físicos de viviendas, locales comerciales, consultorios, oficinas e instituciones según las actividades descritas la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330, entre las que se encuentra la terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores; la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales; instalación de muebles de cocina, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares, entre otras.

Que de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se elaboró el protocolo de bioseguridad especial que debe ser aplicado concretamente para el desarrollo de las citadas actividades previstas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330, que será complementario al protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, al igual que su anexo técnico.

En mérito de lo expuesto,

10 JUN 2020

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Adoptar el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas, para el mejoramiento físico, interno y externo de viviendas, locales comerciales, consultorios, oficinas e instituciones que están operando, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Parágrafo. Este protocolo es complementario al adoptado mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

Artículo 2. Vigilancia del cumplimiento del protocolo. La vigilancia del cumplimiento de este protocolo está a cargo de la secretaria o entidad municipal o distrital que corresponda a esta actividad económica, del municipio o distrito en donde funciona cada empresa, sin perjuicio de la vigilancia que sobre el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores realice el Ministerio del Trabajo, ni de las competencias de otras autoridades.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los, 10 JUN 2020



FERNANDO RUIZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:
Dirección de Promoción y Prevención 
Viceministerio de Salud Pública y Prestación de Servicios 
Dirección Jurídica 

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

ANEXO TÉCNICO

1. OBJETIVO

Orientar, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, las medidas de bioseguridad que debe adoptar el sector de la construcción en los hogares e instituciones habitadas, para mejoramientos físico, internos y externos de viviendas, de locales comerciales, de consultorios, de oficinas y de instituciones de todo tipo que estén operando, comúnmente llamados mejoramientos o remodelación, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano.

2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en la Resolución 666 de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19"

3. MEDIDAS ADICIONALES PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN HOGARES E INSTITUCIONES HABITADAS, PARA EL MEJORAMIENTO FÍSICO DE LAS VIVIENDAS, LOS LOCALES COMERCIALES, CONSULTORIOS, LAS OFICINAS E INSTITUCIONES QUE ESTÉN OPERANDO, COMÚNMENTE LLAMADOS MEJORAMIENTOS O REMODELACIÓN.

3.1 Recomendaciones generales para el sector:

Las medidas de prevención recomendadas están basadas en las prácticas más comunes y en la disponibilidad de insumos y recursos existentes en el país en el momento; si por alguna razón, cualquiera de estos se vuelve de difícil consecución, es importante evaluar un sustituto que cumpla con los mismos niveles de protección.

Para mantener un ambiente seguro, procurando un ambiente libre de contaminación por el virus COVID-19, se deben tener en cuenta dos focos de contaminación: el ser humano y los materiales ingresados a las áreas de remodelación. Así, es indispensable que el cuidado abarque el personal, los insumos y materiales, los productos, herramienta y/o equipos necesarios para la ejecución de la actividad y el ambiente de trabajo.

3.1.1 Lavado de manos:

- a. Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, tales como: tener su propio jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- b. En caso de no contar con agua limpia disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%.
- c. Se debe garantizar el lavado de manos en los siguientes momentos de la jornada:
 1. Apenas llegue al lugar donde se realizará el trabajo de remodelación y antes de hacer el cambio de ropa.
 2. Durante la jornada de trabajo de manera frecuente (por los menos cada 3 horas o antes, si lo requiere).
 3. Después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
 4. Después de ir al baño.
 5. Antes y después de comer.
 6. Antes y después de colocar y/o retirar el tapabocas.
 7. Al entrar en contacto con personas o superficies que hayan podido estar contaminadas.
 8. Después de manipular dinero.
 9. Después de manipular los materiales de construcción que no han sido desinfectados.
 10. Al finalizar la jornada y después de hacer el cambio de ropa.
 11. Antes y después de hacer uso del transporte usar alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%.
 12. Antes y después de hacer uso de zonas comunes si el proyecto se encuentra en una propiedad horizontal, para tal efecto si no se dispone de agua se podrá hacer uso de alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95%.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

3.1.2 Medidas de comportamiento humano y social:

- a. Usar tapabocas de manera obligatoria.
- b. Mantener un espacio de al menos 2 metros de distancia con otras personas.
- c. Determinar claramente el número máximo de trabajadores en la remodelación dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo garantizando el cumplimiento de la medida de distanciamiento y controlando el aforo de los trabajadores en el área a intervenir.
- d. Aplicar en los sitios donde consumen los alimentos las mismas medidas determinadas en el literal anterior.
- e. Cumplir las normas de etiqueta respiratoria que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o un pañuelo de papel desechable y disponerlo de la manera adecuada e inmediata.
- f. Mantener, al usar el transporte público, una distancia de mínimo de un metro entre las personas al interior del vehículo y dos metros en los espacios que deba compartir con otras personas, en la medida de lo posible.
- g. Evitar tocarse la cara, si fuere necesario, se deben realizar previamente los procedimientos de lavado de manos recomendados.

3.1.3 Uso de tapabocas y otros Elementos de Protección Personal – EPP:

- a. **Muda de ropa, con zapatos**, que se utilice únicamente durante la jornada laboral. La persona debe cambiarse la ropa que usó para el desplazamiento, ponerse su ropa y calzado de trabajo que debe estar aseado, lavado y correctamente desinfectado apenas llegue al lugar donde realizará la actividad de remodelación y quitársela cuando termine y vaya a retirarse del lugar. Toda la ropa debe ser almacenada en un área limpia y seca, con ventilación, que evite su contaminación. Si no se cuenta con el área de almacenamiento adecuado, se recomienda utilizar bolsas plásticas; una para la muda de ropa con la que llega la persona y otra para la ropa que utiliza en la jornada laboral. La ropa que se usa en el traslado y en el trabajo debe ser lavada diariamente. En la medida de lo posible destinar un área delimitada en el lugar de la remodelación donde puedan permanecer los artículos personales de quienes realizan la obra, así como las herramientas y materiales necesarios.
- b. **Uso de guantes y tapabocas** desechables nuevos o lavables, previamente desinfectados durante la jornada. No se podrá usar en el lugar destinado a la remodelación el mismo tapabocas que se empleó para el desplazamiento. Los guantes y tapabocas no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, separada de otras prendas, dejarse secar en una superficie limpia y al medio ambiente o colgados. Los tapabocas y guantes desechables deberán ser descartados una vez finalizado su uso y disponerlos en una caneca con tapa en bolsa negra.
- c. Utilizar el tapabocas según las recomendaciones del fabricante y siempre tapando boca y nariz. No debe tocarse el tapabocas durante su uso. En caso de hacerlo, debe haber lavado de manos antes y después de su manipulación. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no deben guardarse sin empaque en el bolso, o bolsillos, tampoco dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios, equipos.
- d. Lavarse las manos antes y después de hacer el cambio de ropa y de ponerse y quitarse el tapabocas.

3.1.4 Limpieza y desinfección:

- a. Fortalecer los procesos de limpieza, lavado y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos, materiales y herramientas, manejo y disposición de residuos producto de la actividad, adecuado uso de EPP, y optimizar la ventilación del lugar donde se llevará a cabo la ejecución y en la residencia de la persona que desarrollará la misma, teniendo en cuenta además el cumplimiento de las condiciones higiénicas, sanitarias, en la medida en que lo permitan los lugares donde se realizará la actividad de remodelación.
- b. Uso de productos de desinfección y limpieza certificados, como jabón y agua, alcohol antiséptico, alcohol o solución clorada evitando hacer mezclas artesanales entre productos de diferentes características químicas y aplicar según las instrucciones e indicaciones de las fichas de seguridad y uso.
- c. Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, área de alimentación y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo. Esto debe incluir un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo al inicio de la labor y al cierre de la jornada.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

- d. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- e. Establecer procesos de desinfección previo, tanto al ingreso del inmueble donde se realizará la remodelación, como al lugar donde se hace la obra, y al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo y garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios. Esto debe repetirse al finalizar de la jornada.
- f. Se debe realizar lavado y desinfección diaria de los EPP que haya a lugar (incluyendo la muda de ropa), las herramientas de trabajo, insumos y materiales utilizados y el lugar.
- g. El equipo de remodelación debe contar con sus propios elementos de limpieza, lavado y desinfección conforme a lo establecido en el presente documento. Quien a su vez debe asegurarse de la desinfección previa y posterior al uso de los materiales, herramientas e insumos empleados para realizar la actividad (cortadoras de revestimientos, llanas, palustres, flexómetro, brochas, rodillos, manómetros, llaves, espátulas, destornilladores, escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes y/o los que requiera para la correcta ejecución de la actividad). Al iniciar la jornada de trabajo los insumos deben estar limpios y al finalizar dicha jornada lavarse, secarse y almacenarse de manera adecuada y en un lugar seguro y previamente delimitado por el dueño o responsable de la remodelación para evitar accidentes o posibles contagios.
- h. Finalizada la jornada de limpieza debe hacerse la disposición adecuada de los residuos, los cuales pueden ser almacenados durante el día en bolsa negra y que al finalizar la jornada laboral deben ser dispuestos de acuerdo a las indicaciones del lugar donde se realiza la remodelación o gestionando su correcta disposición en una escombrera certificada.
- i. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar guantes y tapabocas de manera obligatoria; si es posible se recomienda también monogafas y delantal) y hacer lavado de manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección.

3.1.5 Manipulación de insumos y materiales:

- a. Se debe asegurar el proceso adecuado de recepción, limpieza, desinfección y almacenamiento de los insumos, herramienta y materiales necesarios para realizar la remodelación, tales como arena, formaleas, baldosas, adhesivos cerámicos, morteros, pintura, estuco, paneles de drywall, elementos sanitarios (griferías, sanitarios, duchas), plástico de protección, entre otros.
- b. Al momento de recepción de los insumos, herramienta y materiales éstos deberán limpiarse y desinfectarse fuera del lugar donde se realizará o realiza la remodelación. Una vez finalizada esta labor, el personal encargado de realizar la limpieza deberá, de ser posible, hacer cambio de muda de ropa, limpiar y desinfectar sus guantes y tapabocas o desecharlos si no son reutilizables y hacer lavado de manos. Culminado este proceso podrán ingresarse los insumos y materiales al espacio donde serán almacenados o utilizados, en un lugar previamente delimitado por el responsable de la remodelación.
- c. Adicionalmente, debe asegurarse que el proveedor y transportador de insumos, herramienta y materiales haya cumplido con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y las autoridades competentes.
- d. Su lugar de almacenamiento y manipulación deben estar limitados al menor número de personas garantizando el distanciamiento físico 2 mts entre persona y persona. Idealmente la misma persona que recibe los insumos y materiales debería ser la única con acceso al lugar delimitado de almacenamiento y autorizada para la manipulación de los mismos, incluyendo su disposición final.
- e. Una vez utilizados los insumos y materiales, debe hacerse la disposición adecuada de los residuos. Los residuos que hayan tenido contacto con el proceso de limpieza y desinfección, así como los EPP desechables deberán ser dispuestos en una bolsa negra debidamente sellada y dispuesta en el lugar destinado para tal fin en el sitio de la obra.

3.2 Medidas particulares según las diferentes personas que interactúan con una obra de remodelación.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIU 4330"

3.2.1 A cargo del maestro de obra o quien dirija la remodelación:

- a. Previo al desplazamiento del instalador o persona que realizará el servicio, se deberá hacer contacto telefónico con el cliente y/o supervisor; en ese contacto además de indicar todos los protocolos que se tomarán se solicitará al cliente la información para prevenir y mitigar el riesgo de contagio para él o su personal a cargo.
- b. Usar el tapabocas de manera obligatoria durante toda la jornada, cubriendo boca y nariz.
- c. Si el maestro de obra posee cuadrilla de trabajo a cargo, capacitar a su personal de obra de remodelación sobre el COVID – 19 (cómo se transmite, la manera de prevenirlo, cuáles son los síntomas, factores de riesgos, protocolos y medidas de bioseguridad, protocolo de etiqueta respiratoria, etc.). Además, establecer control diario del estado de salud de los trabajadores, para controlar que el servicio no se preste por personas con síntomas respiratorios compatibles con COVID-19 o con cualquier síntoma gripal.
- d. No asistir al lugar donde se realiza la remodelación en caso de presentar síntomas gripales o relacionados con el COVID – 19, tales como dificultad para respirar, fiebre, tos, malestar general, fatiga o secreciones nasales.
- e. Comprometerse en el lavado de manos de manera correcta y con la frecuencia estipulada en el presente documento conforme a las técnicas e instrucciones dadas por el Gobierno Nacional teniendo contacto con el jabón y el agua mínimo durante 20 segundos.
- f. Comprometerse tanto el maestro como el personal que tenga a cargo, con el cumplimiento con el manejo adecuado de la ropa de trabajo y de calle definido en el presente documento el cual está basado en las recomendaciones del Ministerio de Salud
- g. Evitar el saludo que incluya contacto físico (apretón de manos, besos y abrazos).
- h. Evitar el contacto de las manos con el rostro y las mucosas (ojos, nariz y boca).
- i. Aplicar la etiqueta respiratoria, cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo o utilizar pañuelo desechable, al toser o estornudar, posterior a ello lavarse las manos.
- j. Hacer buen uso de los EPP utilizados en las labores comunes de la industria: gafas, guantes, máscara respiradora desechable, tapabocas, de aquellos que por la naturaleza de la actividad sea necesario usar y/o que por la pandemia se requieran.
- k. Mantener un constante consumo de agua, para lo cual debe tener su propio termo, vaso o recipiente, manteniendo las condiciones de higiene y desinfección requeridas.
- l. En caso de presentar algún tipo de síntoma similar a gripe o tos frecuente, fiebre (mayor a 38°), secreciones nasales y malestar general, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, debe informar inmediatamente a la EPS y autoridades competentes, así como abstenerse de salir de casa, reportando los motivos de inasistencia al responsable de la remodelación.
- m. Mantener las superficies de trabajo limpias y desinfectadas.
- n. No se deben compartir EPP, utensilios y equipos exclusivamente individuales.
- o. En el caso de las herramientas utilizadas por varias personas se debe realizar proceso de limpieza y desinfección entre el uso de las personas.
- p. Para la alimentación, debe llevar su propia comida y utensilios debidamente empacados. Antes y después de consumir alimentos, los envases y empaques deben ser limpiados y desinfectados. No se debe compartir comida o utensilios.
- q. Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.
- r. Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes.
- s. Acordar con el cliente o persona a cargo de la remodelación para flexibilizar horarios, de manera que se pueda operar con el mínimo personal posible en cada momento y de acuerdo con las restricciones de movilidad que hayan impuesto los Gobiernos Nacional, Departamental o Municipal.
- t. Evitar el uso compartido de equipos o dispositivos (radios, celulares, elementos de escritura) cuando sea posible, así como realizar la limpieza y desinfección permanente de los mismos.
- u. Contar con un kit de prevención y desinfección de respaldo, compuesto por alcohol o solución clorada, alcohol glicerinado, toallas desinfectantes desechables, toallas de papel desechables, como mínimo tres pares de tapabocas y guantes, suficientes bolsas negras, ropa y zapatos de cambio en las condiciones de limpieza y desinfección referidas en el presente documento.
- v. Informar al cliente responsable de la remodelación, la forma de pago y preferiblemente evitar recibir documentos en físico y/o dinero. De ser posible, realizar la circulación de documentos necesarios para la ejecución de la actividad a través de medios digitales, recibir el pago del servicio con medios electrónicos, para evitar el contacto y la circulación de efectivo. En caso de usar dinero en efectivo, solicitar al cliente tener el valor exacto. Utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% después de recibir o utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies, paquetes o documentos en físico.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

- w. Evitar al máximo el uso de ascensores y zonas comunes y seguir las instrucciones de la Propiedad Horizontal.
- x. Cumplir con las normas sobre aislamiento preventivo y demás indicaciones que expidan los Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en relación con la prevención de propagación y contagio del COVID - 19.
- y. Asegurarse de implementar todas las medidas de limpieza y desinfección necesarias para prevenir y evitar el contagio durante la jornada laboral, así como los trayectos de desplazamiento y en su lugar de residencia.
- z. Tener un censo del equipo de trabajo que incluya la siguiente información: nombre, contacto, edad, dirección de domicilio, modo de transporte, enfermedades previas, EPS, ARL, convivencia con persona en grupo de riesgo.
- aa. Se sugiere promover la toma de temperatura de todas las personas antes de salir de casa y tengan que dirigirse a la obra.
- bb. Si una vez terminada la obra de remodelación, dentro de los siguientes 14 días, algún miembro del personal o el maestro llegasen a ser diagnosticados como positivos para COVID-19, es deber del maestro informar al cliente o responsable, para tomar las medidas de precaución pertinentes

3.2.2 A cargo del equipo de trabajadores que hagan parte de la cuadrilla de trabajo:

- a. No asistir al lugar donde se realiza la remodelación en caso de presentar síntomas gripales o relacionados con el COVID - 19, tales como dificultad para respirar, fiebre, tos, malestar general y fatiga, secreciones nasales.
- b. Comprometerse en el lavado de manos de manera correcta y conforme a las técnicas e instrucciones dadas por el Gobierno Nacional teniendo contacto con el jabón y el agua mínimo durante 20 segundos con la frecuencia estipulada en el punto 3 del presente protocolo.
- c. Evitar el saludo que incluya contacto físico (apretón de manos, besos, abrazos).
- d. Evitar el contacto de las manos con el rostro y las mucosas (ojos, nariz y boca).
- e. Utilizar la ropa de trabajo y de calle cumpliendo los protocolos dados en el presente documento los cuales están sustentados en las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud.
- f. Aplicar la etiqueta respiratoria cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo, o utilizar pañuelo desechable, al toser o estornudar, posterior a ello lavarse las manos
- g. Hacer buen uso de los EPP usados en las labores comunes de la industria: gafas, guantes, máscara respiradora desechable, tapaoídos o de aquellos que por naturaleza de la actividad sea necesario usar y/o que por la pandemia se requieran
- h. Mantener un constante consumo de agua, para lo cual debe tener su propio termo, vaso o recipiente, manteniendo las condiciones de higiene y desinfección requeridas.
- i. En caso de presentar algún tipo de síntoma similar a gripe o tos frecuente, fiebre (38°), secreciones nasales y malestar general, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, debe informar inmediatamente a sus superiores y autoridades competentes, así como abstenerse de salir de casa, reportando los motivos de inasistencia al responsable de la remodelación.
- j. Mantener las superficies de trabajo limpias y desinfectadas.
- k. No se deben compartir EPP, utensilios y equipos exclusivamente individuales.
- l. En el caso de las herramientas utilizadas por varias personas se debe realizar proceso de limpieza y desinfección entre el uso de las personas.
- m. Para la alimentación, cada persona debe llevar su propia comida y utensilios debidamente empacados. Antes y después de consumir alimentos, los envases y empaques deben ser limpiados y desinfectados. No se debe compartir comida o utensilios.
- n. Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: Secretaria de Salud Distrital, Departamental o Municipal, o a la EPS.
- o. Contar con un kit de prevención y desinfección. compuesto por alcohol, alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desinfectantes desechables.
- p. Mantener las áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor.
- q. Evitar al máximo el uso de ascensores y zonas comunes y cumplir con las indicaciones de la Propiedad Horizontal.
- r. Cumplir con las normas sobre aislamiento preventivo y demás indicaciones que expidan los Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en relación con la prevención de propagación y contagio del COVID - 19.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

- s. Asegurarse de implementar todas las medidas de limpieza y desinfección necesarias para prevenir y evitar el contagio durante la jornada laboral, así como los trayectos de desplazamiento y en su lugar de residencia.
- t. Sugerimos promover la toma de temperatura de todos los trabajadores antes de salir de casa y tengan que dirigirse a la obra de remodelación.

3.2.3 A cargo del cliente o persona encargada de supervisar la obra de remodelación en el lugar donde esta se realiza:

- a. Si evidencia que el personal de trabajo no ha seguido las medidas establecidas en el presente protocolo absténgase de dejarlo ingresar hasta tanto los efectúen.
- b. En la puerta, asegúrese que el trabajador de construcción antes de ingresar rocíe su ropa con alcohol antiséptico o solución clorada y realice cambio de zapatos previo a desinfectar sus manos con alcohol glicerinado.
- c. Apoyar al maestro de obra en lo necesario para aislar las áreas a remodelar en la medida de lo posible, con el fin de evitar el contacto físico entre las personas que trabajan en la remodelación y las demás personas presentes en el lugar donde ésta se realiza. La zona puede aislarse usando materiales desechables como cinta de demarcación, plástico, polisombra, que puede fijarse a las paredes de la zona a remodelar.
- d. Disponer de zona de lavado de manos que cuente con las condiciones idóneas, con agua limpia, jabón líquido y toallas desechables, permitiendo que el personal de trabajo haga uso de ella de manera frecuente. Cada dos horas, como mínimo, antes y después de comer, antes y después de cambiarse los elementos de protección personal, de cambiarse la ropa de trabajo y en general en todos los casos en que puedan representar un riesgo de contagio. La técnica de lavado de manos debe realizarse conforme a las instrucciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. De ser posible, asignar un baño de uso exclusivo en condiciones de desinfección y limpieza idóneas para el personal que trabaja en la remodelación. Si el baño es de uso común debe contar con condiciones de desinfección y limpieza idóneas. En todo caso, será responsabilidad de cada trabajador y del cliente que el sitio, así como las áreas de lavado de manos, se mantengan en muy buenas condiciones de aseo permanentemente. Se recomienda que cada persona deje el sitio impecable una vez utilice lavamanos, cisternas, orinales, pocetas, lavaplatos, lavaderos, etc. y asimismo sus superficies adyacentes después de ser utilizados.
- e. Garantizar el suministro de agua potable para el personal de la remodelación, ya sea a través de dispensadores, botellones o envases que eviten la contaminación del líquido. Cada trabajador deberá contar con un termo desinfectado con suficiente agua potable para hidratarse de manera constante. Si es requerido suministrarle agua se usará el termo o vaso personal que lleve el trabajador, en ningún caso se prestarán elementos de este tipo. Se deberán seguir además las recomendaciones dadas por las autoridades competentes en lo que en esta práctica se refiere.
- f. Mantener productos y elementos de limpieza y desinfección, debidamente certificados, disponibles y debidamente almacenados para utilizar en el lugar de remodelación.
- g. Disponer de un lugar donde el personal de la remodelación pueda realizar su cambio de ropa y zapatos, así como almacenarlos de manera segura para evitar la contaminación. Si no es posible tener un lugar de almacenamiento apropiado, contar con bolsas plásticas de respaldo. En lo posible, esta zona debe estar debidamente delimitada y ubicada próxima al corredor de entrada, por ejemplo, con una cinta de color o cinta de enmascarar.
- h. Procurar una correcta limpieza (con agua y jabón) y desinfección (con solución desinfectante) de las demás áreas del inmueble donde se esté haciendo la remodelación, tales como pasillos, escaleras, barandas, baños, entre otros.
- i. Implementar como medida obligatoria el distanciamiento social, mínimo de dos metros (2m) entre personas.
- j. Si la obra de remodelación se realizará en un sitio habitado, y si alguno de los habitantes ha presentado síntomas compatibles con COVID-19 o este identificado como caso sospechoso o confirmado, no es conveniente iniciar el proceso de remodelación. Si una vez iniciada la remodelación se presenta un habitante enfermo, se recomienda en la medida que sea posible, suspender las actividades de remodelación.
- k. Evite dar la mano o tener contacto físico alguno con el maestro o trabajador cuando ingrese al inmueble.
- l. Evite ofrecer alimentos, bebidas y/o utensilios de cocina. El maestro debe llevar su alimentación, hidratación y sus utensilios.
- m. Contar con un kit de prevención y desinfección de respaldo, compuesto por alcohol, alcohol glicerinado mínimo al 60%, toallas desinfectantes desechables, tapabocas y guantes.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

- n. Cumplir con las normas sobre aislamiento preventivo y demás indicaciones que expidan los Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en relación con la prevención de propagación y contagio del COVID – 19.
- o. Evitar visitas de personal ajeno a la remodelación, en caso de que esto ocurra, mantener un registro del visitante.
- p. Mantener los ambientes ventilados de manera mecánica o natural cada vez que sea posible.
- q. Evitar el uso de aires acondicionados o equipos que realicen recirculación del aire sin un correcto filtrado o mantenimiento de los filtros.
- r. Preferiblemente pagar el valor exacto del producto para evitar recibir cambio. En la medida de lo posible, pagar con medios electrónicos, para evitar el contacto y la circulación de dinero en efectivo.
- s. Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: Secretaria de Salud Distrital, Departamental o Municipal, o a la EPS del trabajador.
- t. Acordar con el maestro de obra a cargo de la remodelación para flexibilizar horarios, de manera que se pueda operar con el mínimo personal posible en cada momento y de acuerdo con las restricciones de movilidad que hayan impuesto los Gobiernos Nacional, Departamental o Municipal.
- u. El cliente deberá diligenciar un formato en donde indique con claridad el número de personas que se encuentran en el lugar del proyecto, si padecen algún tipo de enfermedad previa, estado de embarazo o si han estado expuestos a cualquier tipo de riesgo de contagio.
- v. El cliente debe reportar para estudio e implementación los protocolos especiales para el ingreso de personal en caso de que el área a intervenir se encuentre dentro de una propiedad horizontal que cuente con estas medidas, para tal fin se generará un formato estándar de preguntas.
- w. Recibir la información que el maestro o trabajador suministrará nuevamente frente a las medidas y protocolos que ha tenido o tendrá en cuenta previo al traslado, en el transcurso de la movilización y durante ejecución de la actividad para mitigar y prevenir el riesgo de contagio.
- x. Aplicar la etiqueta respiratoria, cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo o utilizar pañuelo desechable, al toser o estornudar, posterior a ello lavarse las manos.
- y. Debera lavarse las manos cada dos horas como mínimo y en general en todos los casos en que puedan representar un riesgo de contagio. La frecuencia y técnica de lavado de manos debe realizarse conforme a las instrucciones dadas el Ministerio de Salud y Protección Social.
- z. Si posterior a la finalización de la obra de remodelación, dentro de los siguientes 14 días, alguna de las personas que habitan el lugar de remodelación llegara a resultar positivo para COVID-19, es necesario informar al maestro de obra para tomar las precauciones necesarias.

3.2.4 A cargo de los residentes o personas que tienen presencia o visitan el lugar donde se realiza la obra de remodelación:

- a. Evitar al máximo compartir los lugares que se encuentran en obra con los trabajadores con el fin de minimizar la exposición al riesgo de contagio.
- b. Implementar como medida obligatoria el distanciamiento social, mínimo de dos metros (2m) entre personas.
- c. Mientras haya presencia de personal de obra dentro del inmueble, es preciso que todos los presentes utilicen tapabocas y laven sus manos de manera frecuente.
- d. Cumplir con las normas sobre aislamiento preventivo y demás indicaciones que expidan los Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en relación con la prevención de propagación y contagio del COVID – 19.
- e. Evitar visitas de personal ajeno a la remodelación, en caso de que esto ocurra, mantener un registro del visitante.
- f. Evitar el uso de aires acondicionados o equipos que realicen recirculación del aire sin un correcto filtrado o mantenimiento de los filtros.
- g. Es conveniente lavarse las manos adecuadamente durante 20 segundos, por lo menos cada dos horas.

3.2.5 A cargo de la administración de la Propiedad Horizontal donde se realiza la obra de remodelación:

- a. Permitir el acceso del personal de obra de remodelación, teniendo en cuenta la flexibilización de horarios, de manera que se pueda operar con el mínimo personal posible en cada

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

- momento y de acuerdo con las restricciones de movilidad que hayan impuestos los Gobiernos Nacional, Departamental o Municipal.
- b. Evitar visitas de personal ajeno a la remodelación, en caso de que esto ocurra, mantener un registro del visitante.
- c. Tomar las medidas necesarias en la Propiedad Horizontal que le permitan al personal de obra de remodelación implementar las medidas de bioseguridad, dentro de lo cual se incluye dar las acciones de limpieza y desinfección, manipulación de insumos y materiales de construcción
- d. Informar al personal de la obra de remodelación las indicaciones para la disposición adecuada de residuos y el uso de las áreas comunes.
- e. Facilitar dentro de la copropiedad un espacio debidamente delimitado donde pueda hacerse la recepción y desinfección de los materiales requeridos para la obra de remodelación
- f. Permitir la coordinación con el personal de aseo de la copropiedad sobre el uso del ascensor para el transporte de los materiales y escombros.
- g. Suministrar insumos para desinfección de los trabajadores en la entrada de la copropiedad
- h. De ser necesario, hacer un registro de personal que entra a trabajar en la obra de remodelación, de manera que permita hacer un rastreo.

3.3 Medidas particulares según las diferentes etapas de una obra de remodelación.

3.3.1 Etapa de preparación – Previo al inicio de la obra de remodelación:

- a. En la medida de lo posible, aislar el área que será intervenida con barreras físicas que aislen esta zona de intervención de otros espacios, con plástico o polisombra.
- b. Garantizar previamente la desinfección de todos sus implementos, herramientas, equipos etc, requeridos para la actividad y que las personas seleccionadas para realizar los trabajos se encuentren en condiciones de salud ideales.
- c. Implementar las acciones y métodos de trabajo tendientes a reducir al mínimo posible la dispersión del polvo y la generación de escombros, por ser agentes que pueden transportar microorganismos. En caso de no ser posible, ubicar toallas, tapetes o trapos húmedos en las zonas de trabajo y las otras zonas donde el personal de la obra de remodelación tenga alguna interacción, como por ejemplo el baño que utiliza, el pasillo por donde transite o el lugar donde se alimenta. Adicionalmente tener rociadores de agua para utilizar en las superficies y así controlar el polvo en suspensión, especialmente en los momentos de demolición.
- d. En la medida de lo posible fijar entradas y salidas diferentes a las de las demás personas que tengan presencia en el lugar donde se realiza la actividad, delimitando de manera visible los lugares para transitar y las zonas de acceso de los trabajadores.
- e. Identificar un lugar afuera del inmueble donde se realicen los procesos de limpieza y desinfección de productos, insumos, materiales y herramientas antes de su ingreso. De ser posible delimitarlo con cinta aislante.
- f. La persona que desarrollará la actividad deberá conocer previamente los protocolos o medidas que tenga establecida la propiedad horizontal en caso de que aplique, de ser así los acatarán su totalidad.
- g. El cliente, el maestro o instalador generarán los documentos necesarios para la correcta ejecución de la actividad de manera digital en los términos referidos en el presente documento.
- h. No usar baños comunes sin autorización.

3.3.2 Etapa de ejecución – Durante la obra de remodelación:

- a. Garantizar el uso del tapabocas.
- b. Desde el inicio de la obra, se deberá solicitar al cliente que le indique dónde está ubicada la zona en la cual se cambiará su ropa y dispondrá de sus artículos personales a lo largo de la duración de la obra de remodelación, verificando antes que el área se encuentre en condiciones idóneas de desinfección y aseo conforme lo expresado en el presente documento.
- c. Mantener durante la ejecución de las actividades, las medidas de comportamiento humano y social referidas en el presente documento y por las autoridades competentes.
- d. No compartir los elementos de trabajo, como espátulas, baldes, palustres, llanas, cortadoras, etc. En caso de que deba hacerlo, realizar desinfección previa y posterior lavado de manos.
- e. En la medida de lo posible, mantener una distancia de 2 mt entre quienes están realizando la remodelación, con los clientes, supervisores, residentes, celadores, entre otros.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

- f. Hacer uso correcto de los EPP y realizar el proceso de desinfección en los términos expresados en el presente documento.
- g. Lavarse las manos frecuentemente durante 20 segundos, cada dos horas y antes y después de comer, antes y después de cambiarse los elementos de protección personal, de cambiarse la ropa de trabajo y en general en todos los casos en que puedan representar un riesgo de contagio. La técnica de lavado de manos debe realizarse conforme a las instrucciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- h. Mantener el material de la obra, los escombros y las herramientas necesarias, o bien en el lugar de trabajo, o en el lugar dispuesto por el responsable de la obra para ello.
- i. Los residuos tales como tapabocas, guantes desechables, paños desinfectantes u otros productos que tuvieron destino de desinfección, deberán ser ubicados en doble bolsa plástica de color negro haciendo su disposición final diaria en el lugar adecuado.

Si la obra se encuentra dentro de una propiedad horizontal:

- a. Usar alcohol glicerinado en las manos antes de entrar a la recepción, así como rociar sus zapatos con alcohol al 70% o solución de hipoclorito.
- b. Acatar los protocolos y medidas que tenga establecidas la propiedad horizontal y que ha leído previamente.
- c. No usar zonas comunes que no sean necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.
- d. Después de usar puertas, timbres, ascensores, pasamanos o cualquier otro objeto comunal deberá desinfectarse las manos con alcohol glicerinado.
- e. El servicio de transporte de equipos y/o herramientas debe cumplir con las medidas establecidas por las autoridades competentes en materia de desinfección y seguridad de los trabajadores del servicio.
- f. No utilizar los baños comunales sin autorización, garantizando el distanciamiento de 2 mts entre persona y persona.

3.3.3 Etapa de cierre – Al finalizar la obra de remodelación

- a. Hacer un proceso de desinfección del área terminada y del área de almacenamiento de insumos y materiales, usando las sustancias desinfectantes recomendadas.
- b. Disponer todos los escombros en el lugar definido por el responsable de la remodelación o de la copropiedad.
- c. En caso de que haya quedado algún material sobrante que pueda ser usado posteriormente, dejarlo debidamente desinfectado.
- d. Disponer de manera adecuada los EPP desechables. En caso de ser reutilizables, llevarse sus elementos de uso personal, debidamente separados para lavarlos en su casa siguiendo los protocolos diseñados para tal fin.

3.4 Medidas particulares según los diferentes momentos de la jornada laboral.

3.4.1 Antes de iniciar la jornada – Al llegar a la obra de remodelación:

- a. Previo al desplazamiento del instalador o persona que realizará el servicio, se deberá hacer contacto telefónico con el cliente y/o supervisor; en ese contacto además de indicar todos los protocolos que se tomarán se solicitará al cliente la información para prevenir y mitigar el riesgo de contagio para él o su personal a cargo.
- b. Al momento de saludar evitar cualquier contacto físico y mantener una distancia de al menos 2 metros.
- c. Explicar al cliente las medidas de prevención que ha tomado desde el trayecto de su casa y el protocolo que realizará durante el servicio.
- d. Antes de ingresar a la residencia las herramientas deben ser limpiadas y desinfectadas y cualquier elemento que deba ingresar.
- e. Rociar sobre su ropa alcohol al 70%.
- f. Cambiar de zapatos y guardar en una bolsa, e ingrese a la vivienda con calzado nuevo, el cual roció previamente con alcohol.
- g. Dirigirse al lugar que ha sido destinado para el cambio de ropa y donde dejará sus elementos personales. Al momento de cambiar de ropa no sacudirla y guardar en una bolsa, cuando se haya cambiado rociar nuevamente alcohol y lavarse las manos mínimo por 20 segundos, secarse con toallas desechables.
- h. Evitar el uso de joyas y accesorios (reloj, manillas, accesorios).

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

3.4.2 Durante la jornada:

- Usar en todo momento guantes y tapabocas.
- Higienizar la zona de trabajo rociando alcohol y un paño al menos 3 veces durante la jornada.
- Antes de ingerir alimentos, limpiar recipientes y cubiertos con una toalla húmeda desinfectante.
- De tener personal a cargo deberá cumplir con todas estas recomendaciones.
- Se debe garantizar el distanciamiento físico 2 mts entre persona y persona en las diferentes actividades que se realizan, incluyendo la hora del almuerzo.

3.4.3 Después de la jornada:

- Limpiar y desinfectar el área donde se realiza la obra de remodelación, los elementos de dotación, las herramientas y los insumos y materiales utilizados.
- Retirar guantes y tapabocas y rociar con alcohol o hipoclorito. Desecharlos en bolsa negra de desechos tóxicos y cerrarla con un nudo. Rociar la bolsa con alcohol e hipoclorito y depositarla, preferiblemente, en la caneca del baño.
- Lavar manos con abundante agua y jabón. Secar con toalla desechable.
- Recordar el cambio de ropa de trabajo y previo a salir y guardarla con las recomendaciones dadas.
- Usar un tapabocas nuevo.
- Disponer de los residuos de la manera adecuada, siguiendo las recomendaciones de la persona encargada de la obra y la administración de la Propiedad Horizontal.

3.4.4 Periodos de alimentación y descanso.

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas 2 metros.
- Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones, hacerlo siempre en el lugar que la persona responsable de la remodelación destine para ello y en ningún caso en las zonas comunes de la copropiedad.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- Antes de iniciar el consumo debe realizarse el debido lavado de manos, después de haber retirado el tapabocas, limpiarse y desinfectar los envases y empaques de la comida y los elementos que se utilizarán para su consumo.
- En caso, de que la alimentación se pueda calentar en hornos microondas, se debe disponer de paños, agua y jabón que permitan asear el panel de control de este antes y después de su uso y entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación del horno.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y la limpieza y desinfección de la zona donde se consumieron los alimentos de acuerdo los protocolos establecidos por las autoridades competentes.

3.4.5 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo:

- Cumplir los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte público o masivo, se deberán seguir las recomendaciones de distanciamiento social y protección personal.
- Cuando el transporte sea en vehículo particular se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado el recorrido.

3.4.6 Medidas a tomar en la vivienda:

- La ropa que se utiliza para desplazarse desde y hacia el trabajo, así como la utilizada en la jornada laboral deben ser lavados sin ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.
- Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

Convivencia con una persona de alto riesgo.

Si el trabajador convive con personas de grupo de riesgo debe extremar medidas de precaución tales como:

- a. Mantener la distancia siempre mayor a 2 metros entre persona y persona.
- b. Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo y al cocinar y servir la comida.
- c. Aumentar la ventilación natural del hogar.
- d. Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de alto riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- e. Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- f. Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- g. La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los siguientes pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- h. Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- i. Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

Al salir de la vivienda:

- a. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- b. En caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio, usar tapabocas de manera permanente.

Al regresar a la vivienda:

- a. Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- b. Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- c. Antes de tener contacto con los miembros de familia, se sugiere bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa.
- d. Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- e. La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente antes de usarla nuevamente.
- f. Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

3.5 Plan de comunicaciones:

- a. Las empresas o particulares cobijados por este protocolo deberán contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, como las medidas contenidas en la Resolución 666 del Ministerio de Salud y Protección Social y aquellas contenidas en este protocolo, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y condiciones para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como aquellas tomadas en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- b. Establecer canales de comunicación directos y continuos con todos los trabajadores, clientes e involucrados en las cadenas de valor de las actividades acá descritas, donde se promueva el autocuidado y las pausas activas para desinfección.
- c. Con el apoyo de la ARL promover mensajes informativos periódicos a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas o sede, respecto de la implementación

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

3.6 Prevención y manejo de situaciones de contagio.

3.6.1 En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- a. Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- b. Establecer un sistema de verificación para el control en el que cada persona del equipo de trabajo registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la obra de remodelación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 14 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- c. No permitir el desplazamiento, ingreso y/o acompañamiento al lugar de la obra de remodelación de personas que presenten síntomas de gripa y/o cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- d. Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- e. Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos y cambio de ropa.
- f. Que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- g. Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa del equipo de trabajo que conforma la obra de remodelación que incluya la siguiente información: nombre, contacto, edad, dirección de domicilio, modo de transporte, enfermedades previas, EPS, ARL, convivencia con persona en grupo de riesgo.
- h. Tener identificadas las personas que viven con personas pertenecientes al grupo de riesgo.
- i. Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital, realizar la toma rutinaria de temperatura al inicio y al finalizar la jornada laboral.
- j. Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- k. Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

3.6.2 Interacción con proveedores – Entrega de producto en el lugar donde se realiza la remodelación:

- a. Se deberá usar siempre el tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria.
- b. Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.
- c. Avisar y coordinar el recibo del producto tanto al cliente como con la administración de la propiedad horizontal, acordando horarios y medidas de bioseguridad que deban adoptarse durante el trayecto entre el vehículo de carga y la entrada al inmueble donde se realiza la obra de remodelación.
- d. Aplicar las indicaciones de limpieza y desinfección para los productos, insumos y materiales en el lugar predeterminado para tal fin y que debe estar ubicado antes de ingresar al inmueble.

3.6.3 Monitoreo del estado de salud del personal, proveedores, clientes y aliados (situación de contagio):

- a. Todos los trabajadores realizarán un control diario de la temperatura antes de salir de su vivienda. Si tienen más de 38 grados no irán al establecimiento y llamarán al jefe inmediato o líder de salud y seguridad en el trabajo. El trabajador es responsable de su cumplimiento.

Continuación de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330"

- b. Antes de entrar en el lugar de trabajo, el personal propio y ajeno deberá ser sometido a un control previo sanitario, consistente en la toma de temperatura y declaración por la persona de no ser consciente de haber tenido síntomas del Coronavirus ni haber estado expuesto a personas que pudiesen estar contagiadas. La toma de temperatura se realizará manteniendo las distancias de seguridad o, si esto no fuera posible, con tapabocas y guantes. Si esta temperatura fuese superior a 38°, el trabajador no deberá acceder al lugar de trabajo y deberá aislarse de manera temporal.

3.6.4 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como: fiebre, tos, dificultad para respirar, entre otras, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- a. Si se encuentra en obra, comunicarlo de manera inmediata al maestro de obra, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente a la ejecución de las actividades.
- b. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- c. La persona debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- d. Si la persona se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con el maestro de obra para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- e. Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaría de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- f. Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- g. Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- h. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- i. Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos de acuerdo a lo establecido en este protocolo, y que se cuente con los insumos, tales como agua limpia, jabón y toallas de un único uso.